

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LAS CONSEJERAS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, MARÍA CARMEN MORILLAS VALLEJO Y LETICIA FIERROS MORENO A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2026/2027 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La orden sometida a dictamen tiene por objeto establecer el calendario escolar para el curso 2026/2027 de aplicación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas, Educación de Personas Adultas y Educación Especial en la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que fija un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias.

Desde la FAPA Francisco Giner de los Ríos manifestamos, un año más, nuestra disconformidad con el procedimiento seguido para la elaboración de la orden. A pesar de tratarse de una norma que afecta directamente a la organización de la vida escolar y familiar de cientos de miles de alumnos y alumnas, las familias no hemos participado de forma efectiva en el proceso previo de elaboración del calendario escolar.

Si bien la memoria explicativa recoge la celebración de una jornada de análisis sobre el calendario escolar el 20 de enero de 2026 y diversas reuniones con organizaciones sindicales del profesorado y representantes de la enseñanza concertada, resulta significativo que el proceso de consulta formal previo se haya centrado fundamentalmente en los agentes laborales del sistema educativo, sin articular un espacio específico y estructurado de participación de las familias en la fase de elaboración de la propuesta.

Las familias somos parte integrante de la comunidad educativa y directamente afectadas por la organización de los tiempos escolares. Por ello, consideramos plenamente justificado que se habiliten mecanismos de participación real en la elaboración del calendario escolar, más allá de su posterior dictamen en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Cabe recordar que en el propio Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid fue aprobada en cursos anteriores una propuesta de mejora del sistema educativo presentada por la federación en la que se solicitaba expresamente la participación de las familias en el proceso de elaboración del calendario escolar. Sin embargo, esta recomendación sigue sin materializarse de forma efectiva.

La participación de las familias en el debate sobre los tiempos escolares no debe interpretarse como una reivindicación limitada a cuestiones de conciliación familiar y laboral. Las familias somos plenamente conscientes de la función educativa de los centros y del valor pedagógico que tiene la adecuada organización del tiempo escolar. Precisamente por ello, defendemos la necesidad de abrir un debate amplio, plural y continuado sobre los tiempos educativos que tenga como referencia prioritaria el Interés Superior del Menor.

Valoramos positivamente que durante el presente curso se haya celebrado una jornada de análisis sobre el calendario escolar organizada por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. No obstante, consideramos que este tipo de iniciativas deben tener continuidad y convertirse en espacios estables de reflexión y diálogo que permitan abordar con mayor profundidad la organización de los tiempos escolares y su impacto educativo, social y familiar.

Asimismo, queremos trasladar una preocupación recurrente expresada por numerosas familias respecto al cumplimiento efectivo de los 175 días lectivos mínimos establecidos por la normativa básica. En la práctica, esta cifra se ve frecuentemente reducida por diferentes circunstancias que afectan al normal desarrollo de la actividad educativa: incorporaciones tardías de profesorado al inicio de curso, retrasos en las sustituciones, falta de determinadas especialidades docentes o situaciones en las que, especialmente en la etapa de Educación Secundaria, se produce una disminución significativa de la actividad lectiva real durante las últimas semanas de curso o en determinados periodos previos a las vacaciones.

La acumulación de horas lectivas perdidas puede llegar a suponer, en algunos casos, la pérdida efectiva de semanas completas de aprendizaje para el alumnado. Desde la perspectiva de las familias, garantizar la plena efectividad de los días lectivos debe ser una prioridad para la administración educativa.

Por otra parte, consideramos fundamental que la resolución definitiva de las becas de comedor escolar se publique antes del inicio del curso. En caso de que ello no sea posible, la administración debería garantizar que todas las familias solicitantes queden provisionalmente cubiertas desde el primer día lectivo, evitando que tengan que adelantar cantidades económicas o que los propios centros educativos asuman temporalmente dichos costes.

En relación con la organización de la jornada escolar durante los meses de septiembre y junio, así como el último día lectivo antes de las vacaciones de Navidad, las familias seguimos sin conocer los criterios pedagógicos que justifican la generalización de jornadas

intensivas de cuatro horas en determinados centros, especialmente en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

Desde nuestra perspectiva, resulta necesario explicar qué beneficios educativos aporta la reducción de la jornada lectiva para el alumnado durante estos periodos. Además, la aplicación diferenciada de esta medida en función del tipo de centro puede generar situaciones de desigualdad entre el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos.

También queremos señalar las dificultades que en ocasiones se producen en los procesos de decisión dentro de los centros educativos respecto a la posible aplicación de la jornada intensiva el último día lectivo de diciembre. En algunos casos, las familias han trasladado su preocupación por la escasa información previa, los limitados plazos de convocatoria o la falta de claridad en los procedimientos de adopción de estos acuerdos en los consejos escolares de centro.

Por todo lo anterior, desde la FAPA consideramos necesario reforzar los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la elaboración del calendario escolar, garantizar el cumplimiento efectivo del tiempo lectivo del alumnado, mejorar la previsión de ayudas esenciales como las becas de comedor y avanzar en un debate pedagógico profundo sobre la organización de los tiempos escolares.

Todo ello debe realizarse situando en el centro de las decisiones el Interés Superior del Menor y la mejora de la calidad del sistema educativo madrileño.

*M<sup>a</sup> Carmen Morillas Vallejo*

*Presidenta FAPA Francisco Giner de los Ríos*